



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

17

Córdoba, 4 FEB 2018

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en esta dependencia, la decisión de afrontar los gastos que fueran necesarios para tal fin con Recursos Propios,

Y CONSIDERANDO:

Que fue necesaria la realización de copias para distintos eventos y áreas de la Facultad de Lenguas,

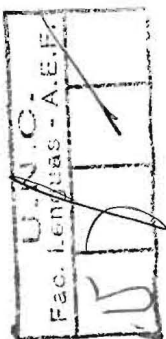
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar el pago de las siguientes facturas a favor de la firma "FL Copias" de Suárez Cristian Sebastián, en concepto de copias varias realizadas por distintas Secretarías y Departamentos de la institución a saber: Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación y Finanzas, Área de Comunicación Institucional, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, por un monto

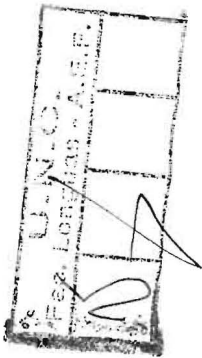




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Comunicación Institucional, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, por un monto de pesos sesenta mil cuatrocientos ochenta y dos con setenta y cinco centavos (\$60.482,75). Según el siguiente detalle:

FECHA	Nº FACTURA	ÁREA	MONTO
05/12/17	C000300000207	Secretaría de Asuntos Estudiantiles	\$ 200,00
05/12/17	C000300000208	Secretaría de Coordinación	\$ 300,00
06/12/17	C000300000210	Secretaría Académica	\$ 25.311,45
06/12/17	C000300000211	Área Comunicación Institucional	\$ 240,00
06/12/17	C000300000212	Secretaría Académica	\$ 6.837,00
		TOTAL	\$ 60.482,75



ARTÍCULO 2º Comunicar y dar forma.


Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba